

LLAMADO INSCRIPCION TABLADOS BARRIALES

La Comisión Organizadora de Carnaval 2026 informa que se encuentra abierto el periodo de inscripción para tablados barriales.

INSTITUCIONES, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, ENTRE OTROS.

(No particulares).

Las inscripciones de los mismos se realizarán a través de la página web de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Tacuarembو.gub.uy

FECHA LIMITE DE INSCRIPCION: DIA LUNES 12 DE ENERO

La actividad de tablados será en las siguientes fechas:

PRIMERA SEMANA: LUNES 2 DE FEBRERO AL SABADO 7

SEGUNDA SEMANA: 9 DE FEBRERO AL SABADO 14.

Exceptuando los días de desfiles oficiales.

Requerimientos técnicos:

En función del cuidado de las manifestaciones artísticas y trabajo de las agrupaciones que participan en el Carnaval de Tacuarembó, la comisión organizadora resuelve dar exigencia de carácter obligatorio las siguientes condiciones técnicas del área de sonido.

Los mismos deberán de contar con:

- 1) Escenario que contemple las necesidades de las agrupaciones tanto de largo, como ancho, así como la estabilidad y seguridad necesaria del mismo.
(Teniendo en cuenta que las murgas cuentan con un máximo de trece personas en el coro más tres personas en la batería).
- 2) Se exigirá un sonido sistema de sonido (PA) donde sea acorde al lugar y al publico esperado durante las funciones.
- 3) El escenario deberá de cumplir con un mínimo de 8 (ocho) micrófonos dinámicos en buenas condiciones con sus respectivos stands (pies) distribuidos en el frente.
- 4) Se solicita que la empresa contratada de sonido por los tablados tenga un mínimo de 4 monitores de piso, siendo funcionales en el escenario con una mezcla independiente al PA (Frente)
- 5) Deberá de contar con la Iluminación necesaria, para el buen desarrollo del espectáculo.

Otros requerimientos:

- 1) El lugar establecido del escenario deberá de ser autorizado con anterioridad por la Intendencia Departamental de Tacuarembó.
- 2) El tablado deberá de contar con baños para el uso del publico presente.
- 3) Escenografía carnavalera y decoración acorde a la fiesta en el cual se vea reflejada (Murgas, comparsas y escuelas de samba, etc).
- 4) El jurado de tablado es establecido por la COMISION ORGANIZADORA DE CARNAVAL, siendo informado con anterioridad a los concursantes.
- 5) Las disposiciones y/o aspectos no previstos en el presente llamado, serán resueltos por la Comisión de Carnaval, cuya decisión será inapelable.

Los concursantes deberán de respetar y adecuarse al horario de comienzo y finalización dispuesto por la Comisión Organizadora.

La Comisión Organizadora tendrá la autorización y la postestad de adjudicar los tablados correspondientes y también tendrá la potestad de fiscalización de los aspectos anteriores, en caso de las mismas no ser cumplidas se tomaran las medidas correspondientes.